

REGLAMENTO GENERAL PARA LA PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA FERIA INNOVAR

Antecedentes

La Comisión Directiva de la Unión de Empresas Agropecuarias (U.E.A.), reúne a empresas industriales, importadoras, prestadoras de servicios y proveedoras nacionales que juntas generan esta inédita Feria Agropecuaria de nuestro país con el foco en las innovaciones internacionales en tecnologías y técnicas para beneficio del sector. INNOVAR es una propuesta empresarial nacional que se origina luego de identificar una necesidad y un espacio a partir del crecimiento sostenido del sector agropecuario en nuestro país.

Los organizadores aspiran a apoyar a los productores del campo con el objetivo de maximizar los resultados a través del intercambio de conocimientos científicos y técnicos, más una eficiente utilización de los factores que aporten un diagnóstico más preciso para crecer en calidad y cantidad de la producción agrícola y ganadera.

Las empresas que conforman la Unión de Empresas Agropecuarias (U.E.A.) son: Agro Altona, Agro Ñacunday, Agrofértil, Agrotec, Agro Santa Rosa, Automaq, Automotor, Cadec, Campos del Mañana, Ciagropa, Ciabay, Cotripar, De la Sobera, DLS Motors, Dekalpar, Dimasa Monday, Encimeq, Formighieri, FortSul, Glymax, Grupo Llano, H. Petersen, Importadora Paraná, Kurosu, Líder Map, Mirai, Motormarket, Pamanaq, Pauny Py, Pulvipar, Récord Electric, Retamozo Hnos, Rieder, Tape Ruvicha, Timbo, Tracto Agro Vial, Unijet, Zapy, Tecnomyl, Sul América, Grupo Sato, Vese. La UNION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, es el ejecutor de las actividades para el desarrollo de la muestra INNOVAR Feria Agropecuaria. La autoridad máxima está conformada por el Comité Ejecutivo de la UEA (Unión de Empresas Agropecuarias) y el Gerente General de la Feria.

Alcance

Este reglamento va dirigido a todos los Expositores y Proveedores, responsables de las empresas contratadas ya sea para el servicio del armado y/o desarme de su stand, a las personas encargadas del stand durante la Exposición, a los personales contratados para limpieza y seguridad dentro del Stand, y a otros que tengan relación con el Expositor.

El incumplimiento del presente Reglamento por parte de un expositor, su personal y/o sus contratistas facultará a EL ORGANIZADOR a cancelar la participación del expositor sin necesidad de interpelación ni intimación judicial o extrajudicial previa. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de admisión.

El expositor al aceptar y firmar la solicitud de admisión, queda debidamente notificado de las condiciones establecidas en el Reglamento y deslinda Responsabilidad por acciones fuera de ella.

CRONOGRAMA DE ARMADO Y DESARMADO

Armado de Stand: 40 días antes de la muestra, a partir de las 07:00 a 19:00 hs.

Ingreso de Maquinarias: Podrán ingresar hasta un día antes de la muestra.

Stand Terminado: Deberá terminar un día antes del inicio de la muestra vía Estricto Control por parte de la Organización.

Desarme de Stands: A partir del día posterior al final de la feria, hasta 12 días venideros de 08:00 a 19:00 hs. sin excepción. Pasando el último día de cobertura, no será responsabilidad de la Organización asumir la cobertura de lo que quede dentro del predio ferial.

ACREDITACIONES E INGRESO AL PREDIO

El expositor podrá ingresar a la feria mediante Acreditación con código QR, que será proveído por el organizador, la misma tendrá validez por los días que dure la Feria. Serán entregadas con antelación 30 días antes de la muestra, pueden ser retiradas de la Secretaría de INNOVAR Feria Agropecuaria. La Acreditación de personales de servicios y promotoras de Stand, es responsabilidad de cada Expositor.

Las Empresas encargadas del montaje de Stand, podrán ingresar al predio a partir de 40 días antes del inicio de la feria en un horario de 07:00 a 19:00 hs, para el efecto deberá registrarse y contar con pólizas de seguros privados de sus personales o asegurados de IPS.

Los visitantes podrán ingresar a la feria con el ticket de boletería, cuya vigencia es exclusivamente para un día.

Los expositores participantes en la Dinámica de Campo, Test de Pickup y otras actividades demostrativas, deberán estar acreditados por la Organización e ingresarán por el portón habilitado por la Organización.

El estacionamiento de vehículos es de 5 hectáreas al aire libre, contamos con 4 portones de acceso atendidos por el staff de la organización.

En caso de lluvia en días próximos a la apertura, el organizador prohibirá el acceso de vehículos dentro de la feria de modo a preservar el estado de los caminos.

Los vehículos que acceden al predio ferial serán determinados de la siguiente forma:

- Los camiones de proveedores una vez descargado sus materiales, no podrán permanecer dentro de las calles y avenidas, deberán ubicarse en el estacionamiento.
- Los organización hará entrega de calcomanías al proveedor habilitado para transitar dentro de las calles y avenidas.
- Los EXPOSITORES que visiten su stand en el armado, deberán dejar sus vehículos dentro del estacionamiento e ingresar caminando, en caso de descarga de materiales o pertenencias, no pueden tardar más de 20 minutos de tolerancia.

Horario en los días de la feria:

En los días de la feria, los Expositores podrán ingresar a partir de las 06:30 hs AM.

El ingreso del público en general será a partir de las 08:00 hasta las 18:00 hs.

ADMISIÓN

Las empresas interesadas en participar serán aceptadas única y exclusivamente si están relacionados al Sector Agropecuario, esta admisión es evaluada y aceptada por la Comisión Directiva de la UEA (Unión de Empresas Agropecuarias).

Los Expositores al momento de confirmar su participación deberán firmar la solicitud de admisión. El espacio debe estar abonado en su totalidad 30 días antes del inicio de la muestra sin excepción.

Los espacios contratados serán para uso exclusivo del Expositor titular y en ningún caso podrán ser cedidos a terceros, tampoco compartir con otra empresa sin previa autorización de la Organización.

El espacio de los Plots Semilleros son permanentes y no serán asignados por sorteos.

La renovación del alquiler se les va aguardar hasta el 1 de agosto del año entrante, así también exigimos el cuidado del espacio evitando malezas dentro del lote.

Los Lotes disponibles en la parte Estática, serán asignados a través de un sorteo inicial entre los Miembros socio fundadores de la UEA, posteriormente sale a la venta los espacios disponibles a todos los expositores interesados.

En caso de renuncia expresa del EXPOSITOR a participar del evento; de no confirmarse la presencia o de no abonarse el saldo restante dentro del plazo establecido, la organización dispondrá del espacio sin que le asista derecho alguno al EXPOSITOR a reclamar reembolso en concepto del monto abonado (total o parcial) o sobre los gastos incurridos.

La Organización podrá modificar la fecha de la realización de la Exposición y/o cancelarla por razones debidamente justificadas, lo que no genera derecho a indemnización alguna.

En caso de una pandemia o fenómenos naturales, la muestra será reprogramada por la organización y a su vez el pago de participación de los expositores, no será reembolsada.

RESPONSABILIDAD DEL EXPOSITOR Y SU PROVEEDOR

EL PROVEEDOR CONTRATADO POR EL EXPOSITOR PARTICIPANTE, DEBERÁ ESTAR VERIFICADO Y AUTORIZADO POR LA ORGANIZACIÓN VÍA NÓMINA PUBLICADA.

Es exclusiva responsabilidad del expositor prever el armado de los stands, de modo que los mismos estén completamente finalizados al día anterior al inicio de la feria. Si por razones de fuerza mayor no imputable a los expositores ni el Organizador (factores climáticos, por ejemplo), el 40% o más del total de expositores de INNOVAR Feria Agropecuaria no puedan terminar el armado y preparación del stand en la fecha antes indicada, EL ORGANIZADOR podrá posponer el comienzo de la muestra.

El Expositor es el único responsable ante sus empleados o contratistas en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad para desarrollar tareas en la exposición antes, durante y después de la muestra.

El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal y/o bienes o cosas de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundaciones y goteras, y será, a su vez, responsable por los daños u otros perjuicios que pueda ocasionarse.

La limpieza de su stand y sus accesos estará a cargo de cada expositor, quien deberá mantener limpio y colocar sus residuos en los basureros provistos por el Organizador destinados para el uso del público durante el horario de la muestra. Los stands deben contar con los extintores correspondientes. El expositor está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para las maquinarias exhibidas.

El expositor que desee vigilancia particular en su stand deberá contratarla por su cuenta, se recomienda a los Expositores extremar las medidas de seguridad en sus respectivos stands, sobre todo durante los periodos de montaje y desmontaje.

El expositor dispondrá en su stand de una alimentación eléctrica de 220V. que proveerá la energía eléctrica a través de una caja de electricidad que contiene ficha "hembra" ubicada en las proximidades de cada stand.

Una vez culminada la feria, deberá ser retirada y dejar el suelo y área en las mismas condiciones que les fue entregado.

La ubicación de dicha caja es inamovible, su conexión y manipuleo corre por cuenta exclusiva del Organizador. No se permitirá cruzar cables por las calles, la instalación eléctrica debe ser realizada por profesionales en el área.

Recomendamos al proveedor contar con Generadores para uso alternativo.

El límite de velocidad dentro del predio ferial para la circulación de vehículos es de 15 kms.

Esta totalmente prohibido transitar por los caminos internos entre Cetapar e Innovar. Todos deberan manejarse por los portones 1 y 4 del predio ferial.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS AL EXPOSITOR Y SU PROVEEDOR

Realizar perforaciones de suelo sin autorización expresa del personal de INNOVAR Feria Agropecuaria.

La introducción y expendio de bebidas dentro de la muestra. Agua y gaseosas deberán ser adquiridas exclusivamente en la feria.

El consumo de bebidas alcoholicas

El uso de piedras trituradas o chipeados para cobertura de piso, las mismas ya cuentan con pastura.

La preparación de asados o elaboración de otros alimentos dentro del Stand.

Los lanzamientos de productos en horario del almuerzo.

Los Expositores que ofrezcan conferencias o charlas a sus clientes dentro del stand, deberán respetar los horarios de las conferencias de la Organización, a fin de no superponer las disertaciones magistrales que ofrece la muestra.

La construcción de infraestructura permanente.

Personales u obreros con zapatillas y sin protecciones de seguridad. (Chaleco indicativo y reflexivo, Casco, lente de soldadura, guantes, botas, etc)

Juegos de azar de cualquier tipo.

Ocupar lotes ajenos para almacenaje de materiales, estacionamiento de vehículos o maniobras pesadas de camiones.

Dejar la llave puesta de las maquinarias exhibidas o estacionadas dentro del predio ferial.

La venta y/o exhibición de productos usados (maquinarias, automóviles, camiones, etc.)

La exhibición, distribución o portación de elementos perjudiciales para la salud y seguridad de las personas.

Colocar publicidad que se dirijan al patio del stand vecino. El límite mínimo es de 2 metros. Se exigirá respeto entre expositores.

La obstrucción del camino para cruzar al próximo stand.

El ingreso de vehículos una vez iniciada la feria.

Desarrollar actividades que puedan atentar contra la moral y las buenas costumbres.

Promotoras con vestimentas no apropiadas para los fines de esta Feria.

ACTIVIDADES QUE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL ORGANIZADOR

El retiro de cultivos de la parcela demostrativa.

El desmontaje del stand el último día de la muestra.

Realización de evento dentro del predio.

Venta de rifas o colectas.

Usar la marca, logo de INNOVAR Feria Agropecuaria, para actividades relacionadas fuera de la naturaleza de la Feria.

Desarrollo de actividades ajenas al objeto de la exposición.

Promoción y publicidad fuera de cada stand asignado.

Actividades promocionales que incluyan degustaciones, entrega de volantes o afiches, espectáculos u otras actividades que puedan producir una gran aglomeración de público, se debe considerar que esto no genere incomodidad a los expositores vecinos.

RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR

Establecerá un Staff General para los diferentes requerimientos del Expositor, desde el inicio hasta el cierre de la muestra, contará con una oficina exclusiva para atención de los expositores, estas personas se encargarán de evacuar todos los reclamos vía teléfono o presencial según listado de orden de pedidos.

Entrega el lote a cada expositor en óptimas condiciones.

Proveer de servicio de vigilancia y control dentro del estacionamiento asignado para los visitantes y expositores.

Proveer servicios de primeros auxilios, gestionar presencia de bomberos voluntarios, policía nacional y patrulla caminera durante los días de la muestra.

Proveer de energía eléctrica y red de agua que podrán ser interrumpidas por razones de fuerza mayor o desperfecto que pudieran ocasionar algún daño.

La Organización no se hará responsable por ningún daño que pudiere ocasionar dichos desperfectos sea de insumos o al expositor, personal dependiente, contratistas o subcontratistas. Cada expositor será responsable de las instalaciones internas dentro de su stand.

Vigilancia general las 24 hs en el interior de la muestra los días establecidos para la exposición.

Servicios de recolección de Basuras y la provisión de basureros instalados en todo el predio.

Soporte técnico para todas las actividades demostrativas.

Responsable de la seguridad industrial, control estricto del montaje previo y desmontaje después de la muestra.

En caso de lluvia intensa, la Organización cuenta con un plan de contingencia para posponer los días de realización.

ACCIONES PUBLICITARIAS DE INNOVAR FERIA AGROPECUARIA

INNOVAR Feria Agropecuaria desarrolla su estrategia de comunicación institucional y empresarial desde 2016 con dos Agencias de Comunicación.

La idea central es trabajar corporativamente destacando la unidad en el rubro como valor de atracción. Por lo tanto, el objetivo fue y es posicionar y consolidar la marca "INNOVAR, Feria Agropecuaria", cuidar su imagen y presentarla activa, dinámica, innovadora y respetuosa del medio ambiente y de la sociedad en que convive la feria, siendo solidarios con la comunidad de la zona en que se realiza.

A nivel empresarial la comunicación busca atraer con imágenes y mensajes que conecten con la innovación.

Desde la comunicación exponemos una diversidad de ellos para los sectores agrícolas y ganaderos: una charla, una máquina, una técnica, un vehículo que sea atractivo de conocer y observar como nuevo y eficiente para el mercado agropecuario.

En este sentido profesional donde el beneficio es la unidad del emprendimiento no se pone acento en una u otra marca sino en aquello que globalmente sea rentable a nivel comunicación. Se expresa este ítem para comprender el foco y la objetividad de la estrategia.

SONIDO Y MÚSICA

En caso de instalar equipo de sonido, éste no deberá afectar por su nivel sonoro a stands vecinos. En caso de difundir cualquier tipo de música y/o video se deberá cumplir y acreditar el cumplimiento de las disposiciones vigentes ante APA o cualquier otra entidad con derechos arancelarios y/o de cobro. Sin perjuicio de ello, los expositores asumen la total responsabilidad por los pagos que deban efectuarse a dichas entidades y a cualquier otra por la difusión de videos y/o música.

SERVICIOS GASTRONÓMICOS

En todos los casos, la Organización se reserva el derecho de admisión para la prestación del servicio. Las empresas seleccionadas son las únicas responsables de los productos comercializados en su espacio, así responderán de manera exclusiva ante el público en general por cualquier violación a las leyes de defensa al consumidor, publicidad engañosa, defectos de la misma y cualquier otra alteración de la oferta, deslindando a la Organización de toda responsabilidad al efecto. La limpieza del Área Gastronómica queda a cargo del proveedor y la misma debe mantenerse en forma higiénica durante los días de la exposición. La reposición de insumos se deberá realizar exclusivamente en los horarios establecidos. Los precios al público serán establecidos según el acuerdo con la Organización. Está prohibida la venta de bebidas alcohólicas y cigarrillos.

Informes y Reservas

0983 246 308